

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

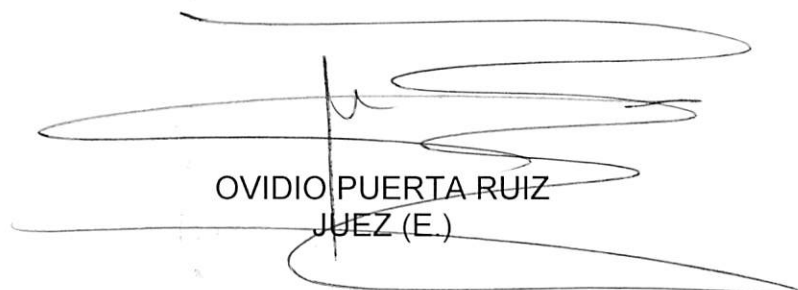
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	LUIS ALFONSO AGUIRRE Y OTRA
RADICADO	2019-00146-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO
SUSTANCIACION	480

Toda vez que se allego al Despacho por el Apoderado Judicial de la demandante constancia del envío de la notificación personal a la dirección que aparece en el expediente al señor LUIS ALFONSO AGUIRRE GÓMEZ para recibir notificación en debida forma y en la cual se indica que fue positiva y teniendo en cuenta que no se ha hecho presente al Despacho por ningún medio, a fin de ser notificado personalmente, el despacho exhorta a la parte demandante con el fin de que proceda a la notificación por aviso a la dirección reportada en la demanda, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez enviada la citación, deberá allegar copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa postal, acompañada de la constancia expedida por dicha empresa para ser agregada al proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 97 virtualmente hoy 09 de diciembre de 2022 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**ARGEMIRO CARDONA
SECRETARIO A.**